



Creada unidad de Cadivi

Divisas a la vista

José Manuel Sánchez, vicepresidente del área Internacional, asegura que en Banesco existe el mejor equipo de expertos dispuesto a asesorar a sus clientes con los trámites para la adquisición de divisas.

Banesco Banco Universal suscribió con la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) el convenio que le permitirá efectuar todas las operaciones relacionadas con la compra y venta de divisas en el mercado financiero nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, suscrito entre el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional en fecha 05 de febrero de 2003 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.625.

Cadivi ha informado que por ahora sólo se entregarán divisas para los siguientes rubros y actividades:

1. Exportaciones: Personas y empresas.
2. Importaciones: Personas, empresas, cartas de crédito, línea de crédito y fianza.
3. Estudiantes: Remesas para estudios en el exterior.
4. Casos especiales: Salud, cultura, deportes e investigación científica.
5. Jubilados y Pensionados: Remesas para jubilados y pensionados en el exterior.

¿Qué debe hacer Ud. para adquirir divisas a través de Banesco?

1. **Ingrese a www.Banesco.com, donde encontrara el enlace a www.cadivi.gov.ve.**

2. Dado que los trámites de solicitud de divisas se realizan sólo por Internet, debe ubicar la Planilla de Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) en la página web de CADIVI y completar la información requerida. La inscripción en el registro se hará una sola vez.
3. Llenar las planillas correspondientes al tipo de solicitud del usuario, las cuales están disponibles en www.cadivi.gov.ve.
4. Consignar ante Banesco, operador cambiario autorizado, las planillas en original y dos copias, acompañadas de todos los recaudos exigidos en cada caso. Para ello, los clientes pueden dirigirse a cualquier agencia Banesco a nivel nacional o a la Unidad CADIVI-Banesco, ubicada en el área metropolitana.
5. El personal de la agencia valida la documentación recibida y la envía a la Unidad CADIVI-Banesco.
6. Una vez que la Unidad CADIVI-Banesco revisa la suficiencia de los recaudos, sella y firma en señal de aprobación y los remite a CADIVI en un lapso máximo de 3 días.
7. CADIVI evalúa la solicitud y notifica al usuario -vía correo electrónico- y a Banesco la decisión.
8. Si la solicitud es rechazada, CADIVI informa al usuario -vía correo electrónico- y a Banesco la decisión.
9. En caso de que la solicitud haya sido aprobada, Banesco pide las divisas al Banco Central de Venezuela.
10. Cuando Banesco recibe las divisas de parte del Banco Central de Venezuela, el cliente puede retirarlas a través de las agencias de Banesco a nivel nacional.
11. Durante todo este proceso, Banesco mantiene informado a los solicitantes sobre el estado de su requerimiento y, adicionalmente, los clientes pueden acudir a cualquier oficina del país o afiliarse a www.BanescOnline.com para hacer seguimiento a su solicitud.
12. Para conocer más detalles sobre el procedimiento a seguir para adquirir divisas, la normativa vigente, los recaudos solicitados en cada caso y la forma de llenar las planillas correspondientes, lo invitamos a visitar www.Banesco.com.
13. Colocar esta información en un recuadro:

14. La Unidad CADIVI-Banesco, adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones, surge con el objetivo de brindar la mejor atención a nuestros clientes y empleados que necesiten obtener divisas, según indica José Manuel Sánchez, Vicepresidente del área Internacional.
15. Este departamento procesa todas las solicitudes de Operaciones Masivas (estudiantes y casos especiales) y de Comercio Exterior.
16. El área de Atención al Cliente funciona de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. en el piso 1 de la Torre Banesco, ubicada en la Avenida Universidad con Esquina El Chorro. Para cualquier información adicional, puede comunicarse por los teléfonos 501-9181 /9183/9185.